



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1012 /

LONGAVI, 02 JUN. 2017

**VISTOS:**

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2.404, de fecha 20 de Diciembre de 2016, que determina orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan la persona individualizada a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dicha, persona, las cuales obran en archivo Dideco.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las persona que se individualiza a continuación :

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
LUIS ANTONIO ALFARO VILLAGRA			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 47 GUARDA POLVO</li> <li>• 36 CUARTO RONDON</li> <li>• 2 FRAGUE CERAMICA</li> <li>• 2 BROCHAS 4"</li> <li>• 2 BROCHAS 2"</li> <li>• 2 RODILLO ESPONJA</li> </ul>	• \$132.280.-

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 051601, área de gestión 04.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
**VALERIA ARANCIBIA JAQUE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**NANCY CHAVEZ PEÑA**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- S.González/G.Fuentealba/W.Sazo
- Depto. Administración y Finanzas
  - Archivo "Página Web"
  - Archivo Oficina de Partes
  - Archivo DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 CONTROL INTERNO